

¿QUÉ DEBO SABER PARA POSTULAR MI PROYECTO DE INVESTIGACIÓN?

6. ASPECTOS ÉTICOS

La presencia de aspectos éticos en la investigación permite regular la vinculación con los participantes y resguardar la información obtenida en los instrumentos de selección de información establecidos previamente.

Para el resguardo de la vinculación con los participantes, es necesario declarar el tipo de participación, la cual siempre debe ser voluntaria, pudiendo ser decisión del participante retirarse en cualquier momento del proceso. En algunos casos, se les entregará alguna contribución o incentivo por participar, como regalos o incluso dinero. A pesar de ello, la participación sigue siendo voluntaria y podrá retirarse de la investigación si el participante así lo decide, sin necesidad de entregar ninguna explicación.

Para llevar a cabo la aplicación de un instrumento de recolección de información, se debe entregar a cada participante un consentimiento informado. Este documento les permitirá conocer de qué forma se utilizará la información obtenida, los objetivos de la investigación, los procesos, alcances y límites de dicha información. De igual manera, debe estar presente la información de contacto del investigador principal o encargado, con quien se podrá contactar cada participante en caso de querer recibir mayor información de los datos obtenidos de manera general, es decir, sin detalle de los datos personales de los demás participantes.

Por ejemplo, si aplicamos una entrevista en profundidad y un grupo focal, éstos deben contar con dos consentimientos informados, uno para cada instrumento. Ambos consentimientos deben ser firmados por todos los participantes al inicio de la actividad.

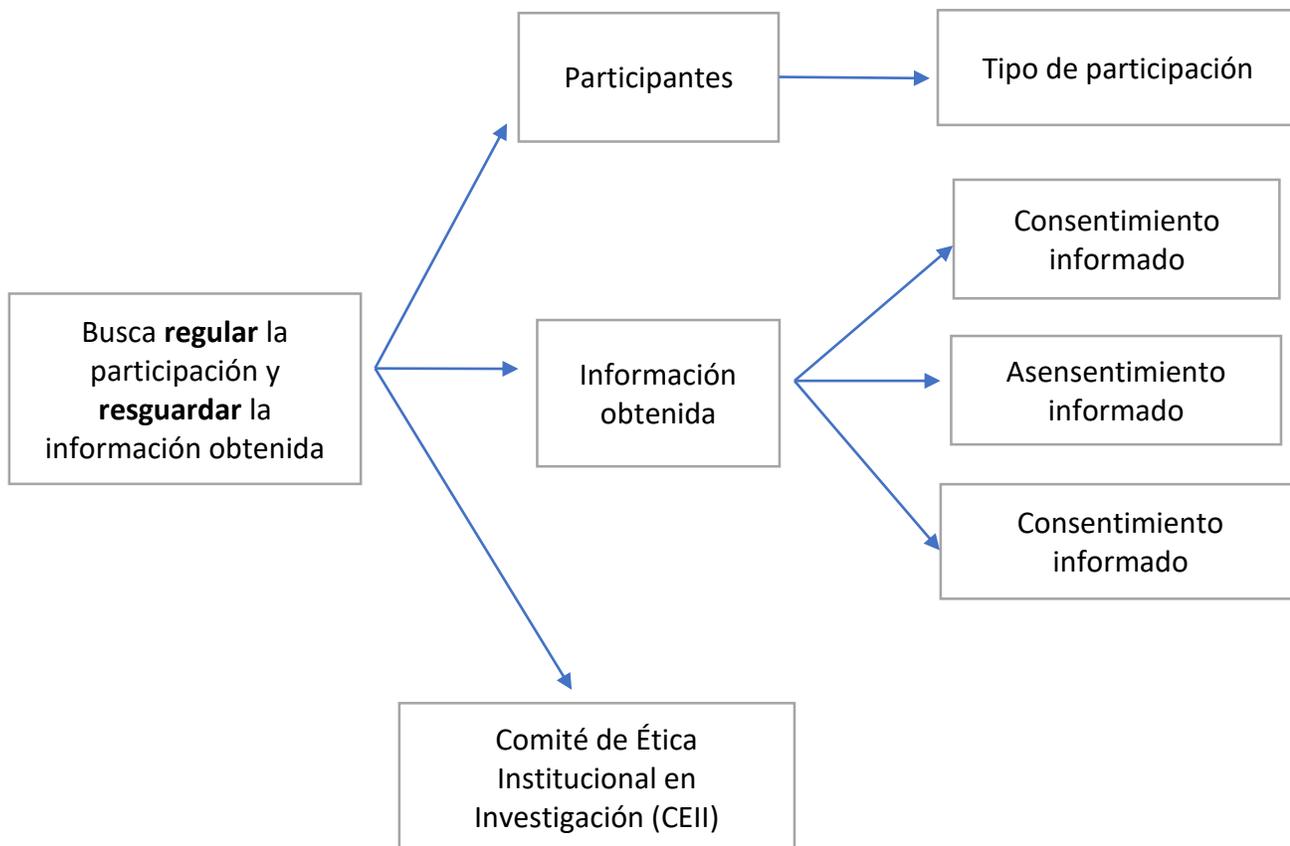
En cambio, cuando se desarrollen investigaciones donde los participantes sean menores de edad o personas con algún tipo de discapacidad que requiera del apoyo de un tutor (como por ejemplo personas interdictas) o analfabetas, se utilizará el asentimiento informado. Con esto se busca garantizar los derechos de los participantes, su autonomía y libertad en el estudio. En este documento, se presentan los objetivos y alcances de la información obtenida en un lenguaje adecuado a los participantes. Esta herramienta es un complemento del consentimiento informado, el cual debe ser firmado por los padres o tutores legales de los niños o personas ya mencionadas.

Es necesario mencionar que, en investigaciones vinculadas a educación se debe declarar en el consentimiento informado si los resultados obtenidos podrían ser utilizados para ser difundidos en artículos científicos o seminarios.

Otro aspecto ético a declarar es el tratamiento de la información obtenida y la forma o lugar donde se guardará dicha información. Si el material está en formato físico o digital, se debe describir el lugar dónde se almacenará la información, así como también, los investigadores responsables de su almacenamiento.

Por último, para la postulación de los proyectos de investigación docente, se debe considerar el envío del proyecto al Comité de Ética Institucional en Investigación (CEII) de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados de la UDD, con el fin de recibir observaciones y retroalimentación para cumplir con los lineamientos éticos de la Universidad.

ASPECTOS ÉTICOS



Para mayor información sobre los aspectos a revisar por el comité de ética, ingresar al siguiente [link](#).

BIBLIOGRAFÍA

Henríquez Fierro, E., & Zepeda González, M. I. (2003). Preparación de un proyecto de investigación. *Ciencia y enfermería*, 9(2), 23-28

Armijo, I., Aspillaga, C., Bustos, C., Calderón, A., Cortés, C., Fossa, P., Melipillan, R., Sánchez, A., Vivanco, A., (2021). Manual de metodología de investigación. Facultad de Psicología. Universidad del Desarrollo.

Sampieri Hernández, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw Hill.